



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 35

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 44
JUEVES 1 DE JUNIO DE 1995

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 05-0805-95 PARA EL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL " AMANECER I" EN CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAUL AYALA CANDELAS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA; EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LOS CC. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS Y EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO"; CONVENIO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- En beneficio de la brevedad de este Contrato se harán las siguientes abreviaturas; a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cajeme se le denominará "LA SECRETARIA"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme en lo sucesivo se le denominará "EL OOMAPASC" y, al futuro tercero desarrollador o comprador, en lo sucesivo se le denominará "EL DESARROLLADOR".

II.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracciones I y II; 9º, fracción XI; 90; 102; 104; 106; 137; 140; y demás relativos a la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

III.- Declara el C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS, que es PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, según Acta No. 57 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

IV.- Declara el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que es SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, según Acta No. 57 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V.- Declara el C. ING. HUMBERTO MEZA LOPEZ, que es SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, según oficio S/N de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el C. Presidente Municipal de Cajeme, Sonora Lic. Raúl Ayala Candelas.

VI.- Declara el C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS, que es SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03.01-249/94 de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera.

VII.- Declara el C. LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, que es COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03.01-299-93 de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera.

VIII.- Que la COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, fue creada mediante Ley No. 140 emanada del H. Congreso del Estado, y publicada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53.

IX.- Que por acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 21, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se delegó en favor del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, las facultades que conforme a las fracciones I, III, IV y XII del Artículo

Sexto, de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora corresponden al Gobernador del Estado; entre las que se encuentran las de poseer, vigilar, conservar y administrar los bienes inmuebles del dominio del Estado; así como las de autorizar la adquisición, controlar, enajenar, permutar, inspeccionar y vigilar los bienes del dominio del Estado y, en su caso celebrar los contratos relativos.

X.- Declara "EL GOBIERNO" que ha realizado un Proyecto Integral de Fraccionamiento de Interés Social al que se le denominará "AMANECEER I", con la finalidad de participar positivamente en el Ordenamiento del Uso del Suelo, el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la Protección del Medio Ambiente y el Equilibrio Ecológico de las zonas urbanas y así como también, en el combate al déficit de vivienda que se presenta en Ciudad Obregón, Sonora.

XI.- Declara "EL GOBIERNO", que el predio urbano en el que se ha proyectado la realización del Fraccionamiento "AMANECEER I", según consta en la Escritura Pública No. 1,427, Volumen 61 de fecha 18 de agosto de 1994, y pasada ante la fe del Notario Público No. 15 Lic. José G. Hoyos H. con Ejercicio y Residencia en Ciudad Obregón, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo el No. 97,179 de la Sección Primera, Volumen 233 de fecha 25 de agosto de 1994; forma parte de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado.

XII.- Declara "EL GOBIERNO", que en atención a lo señalado por "LA LEY" para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, solicitando la Licencia de Uso de Suelo para un fraccionamiento de Interés Social; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio S/N de fecha 05 de Octubre de 1994, expedido por el propio H. Ayuntamiento por conducto de "LA SECRETARIA", documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XIII.- Declara "EL GOBIERNO", que en atención a lo señalado por "LA LEY" para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, solicitando la Aprobación del Anteproyecto de Fraccionamiento; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio S/N que con fecha 05 de Octubre de 1994, expidió el propio H. Ayuntamiento por conducto de "LA SECRETARIA", documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XIV.- Declara "EL GOBIERNO", que en atención a lo señalado por "LA LEY" para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito a "EL OOMAPASC" de esta Ciudad, solicitando la Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el fraccionamiento motivo del presente Instrumento; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio S/N que con fecha 05 de Octubre de 1994, expidió por conducto de su Director General "EL OOMAPASC", documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XV.- Declara "EL GOBIERNO", que en atención a lo señalado por "LA LEY" para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito al C. Ing. Jesús Agustín López Fierro Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad de Cajeme, Sonora, solicitando la Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica para el fraccionamiento motivo del presente Instrumento; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. P0539/94 FT que con fecha 05 de Octubre de 1994, expidió por conducto de su Superintendente de Zona de este Organismo Operador, documento que se anexa al presente Convenio para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XVI.- Continúa declarando "EL GOBIERNO" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la Autoridad competente, se elaboraron los proyectos de las redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el proyecto de fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. 15 y 16 respectivamente, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integral del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su revisión a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la cual los aprobó en su integridad mediante Oficio No. 10-0074/95 de fecha 20 de Enero de 1995 en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente convenio para que forme parte integral del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XVII.- Declara "EL GOBIERNO", que con la finalidad de dotar al fraccionamiento, con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró el proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación, mismo que se agrega al presente Convenio, de igual manera se elaboró el plano respectivo a estas obras de electrificación y bajo el No. 18 se agrega al presente Convenio para que pase a formar parte integral del mismo.

Ambas partes Declaran que habiendo factibilidad técnica para Desarrollar el Fraccionamiento de Interés Social "AMANECEER I" en el predio al que se hace mención en la Declaración IX, y no habiendo impedimento Legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL GOBIERNO" para que este lleve a cabo el Proyecto Integral de Fraccionamiento en el predio a que se refiere la Declaración IX, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segunda.- El Proyecto Integral de Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, será del tipo Interés Social, denominándose "AMANECEER I" el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente Habitacional y Comercial, aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos y especificaciones presentados por "EL GOBIERNO", los que se anexan al presente Convenio para que forme parte del mismo:

- A).- Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, aparece publicada la Ley No. 140 que crea a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, bajo el No. 1.
- B).- Copia certificada de la escritura del terreno propiedad del Gobierno del Estado, mediante la cual amparan la superficie total del terreno a desarrollar, bajo el No. 2.
- C).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 3.
- D).- Oficio de aprobación de anteproyecto, expedido por el H. Ayuntamiento, bajo el No. 4.
- E).- Oficio de Factibilidad del Servicio de Agua Potable expedido por Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, bajo el No. 5.
- F).- Oficio de Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica expedido por la Superintendencia de Zona Obregón de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 6.
- G).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 7.
- H).- Plano de Localización, bajo el No. 8.
- I).- Plano de Rasantes, bajo el No. 9.
- J).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el No. 10.
- K).- Plano de Vialidad, bajo el No. 11.
- L).- Plano Manzanero, bajo el No. 12.
- M).- Plano de Lotificación, bajo el No. 13.
- N).- Plano de Agua Potable, bajo el No. 14.
- Ñ).- Plano de Alcantarillado Sanitario, bajo el No. 15.
- O).- Plano de la Red de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, bajo el No. 16.
- P).- Plano de detalle de construcción del Sistema de Energía Eléctrica, bajo el No. 17.



Q)- Relación de Número de Lotes, Manzanas, Medidas y Colindancias, bajo el No. 18.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta Cláusula, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la "LA LEY", el Proyecto Integral de Fraccionamiento presentado por "EL GOBIERNO" y que consta gráficamente en el anexo número 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de Manzanas, Número de Lotes por Manzanas, las superficies y el uso de las mismas:

MANZANA	LOTES	SUPERFICIE (M2.)	USO
1	13	1,569.97	HABITACIONAL
2	24	3,054.92	HABITACIONAL
3	17	2,439.16	HABITACIONAL
4	26	3,267.98	HABITACIONAL
5	26	3,239.72	HABITACIONAL
6	26	3,211.44	HABITACIONAL
7	26	3,194.73	HABITACIONAL
8	26	3,198.71	HABITACIONAL
9	42	5,049.55	HABITACIONAL
10	42	5,104.85	HABITACIONAL
11	28	3,360.05	HABITACIONAL
12	28	3,415.35	HABITACIONAL
13	24	2,874.84	HABITACIONAL
14	73	8,913.14	HABITACIONAL
15	01	762.94	AREA VERDE
16	18	2,585.21	HABITACIONAL
17	34	4,112.08	HABITACIONAL
18	34	4,112.08	HABITACIONAL
19	34	4,112.08	HABITACIONAL
20	34	4,112.08	HABITACIONAL
21	34	4,112.08	HABITACIONAL
22	02	5,372.00	EQUIPAMIENTO
23	34	4,112.08	HABITACIONAL
24	34	4,112.08	HABITACIONAL
25	30	3,757.27	HABITACIONAL
26	01	34.78	AREA VERDE
27	21	2,642.29	HABITACIONAL
28	40	4,970.07	HABITACIONAL
29	40	4,943.21	HABITACIONAL
30	40	4,916.43	HABITACIONAL
31	40	4,889.54	HABITACIONAL
32	40	4,862.68	HABITACIONAL
33	40	4,804.83	HABITACIONAL
34	40	4,777.97	HABITACIONAL
35	40	4,760.29	HABITACIONAL
36	40	4,760.00	HABITACIONAL
37	40	4,760.00	HABITACIONAL
38	23	3,330.07	HABITACIONAL
39	39	4,884.74	HABITACIONAL
40	19	2,289.68	HABITACIONAL
41	38	4,562.29	HABITACIONAL
42	38	4,589.16	HABITACIONAL
43	38	4,616.04	HABITACIONAL
44	38	4,642.92	HABITACIONAL
45	38	4,669.79	HABITACIONAL
46	38	4,715.14	HABITACIONAL
47	38	4,742.02	HABITACIONAL
48	40	4,760.00	HABITACIONAL
49	40	4,760.00	HABITACIONAL
50	40	4,760.00	HABITACIONAL
51	40	4,760.00	HABITACIONAL

52	01	2,241.55	AREA VERDE
53	38	4,878.37	HABITACIONAL
54	18	2,164.34	HABITACIONAL
55	36	4,359.36	HABITACIONAL
56	36	4,342.15	HABITACIONAL
57	02	3,950.00	EQUIPAMIENTO
58	18	2,250.92	HABITACIONAL
59	18	2,233.79	HABITACIONAL
60	36	4,290.51	HABITACIONAL
61	52	6,358.24	HABITACIONAL
62	52	6,358.24	HABITACIONAL
63	52	6,358.24	HABITACIONAL
64	52	6,358.24	HABITACIONAL
65	52	6,358.24	HABITACIONAL
66	52	6,358.24	HABITACIONAL
67	52	6,358.24	HABITACIONAL
68	52	6,358.24	HABITACIONAL
69	38	4,604.40	HABITACIONAL
70	38	4,582.06	HABITACIONAL
71	38	4,559.74	HABITACIONAL
72	38	4,537.40	HABITACIONAL
73	36	4,514.96	HABITACIONAL
74	36	4,492.70	HABITACIONAL
75	32	3,894.24	HABITACIONAL
76	01	1,255.15	AREA VERDE
77	01	1,529.99	COMERCIAL
78	44	5,469.92	HABITACIONAL
79	30	3,867.08	HABITACIONAL
80	11	2,052.40	HABITACIONAL
81	44	5,412.12	HABITACIONAL
82	44	5,412.28	HABITACIONAL
83	20	2,409.24	HABITACIONAL
84	10	1,073.69	HABITACIONAL
85	01	4,687.81	EQUIPAMIENTO
86	38	4,846.63	HABITACIONAL
87	23	3,711.44	HABITACIONAL
88	40	4,760.00	HABITACIONAL
89	40	4,760.00	HABITACIONAL
90	20	2,282.99	HABITACIONAL
91	40	4,907.74	HABITACIONAL
92	29	4,636.87	HABITACIONAL
93	40	4,760.00	HABITACIONAL
94	20	2,405.77	HABITACIONAL
95	01	259.79	AREA VERDE
96	35	4,412.20	HABITACIONAL
97	40	4,760.00	HABITACIONAL
98	20	2,534.23	HABITACIONAL
99	01	101.00	AREA VERDE
100	18	2,275.66	HABITACIONAL
101	17	2,497.33	HABITACIONAL
102	59	7,514.97	HABITACIONAL
103	48	6,087.39	HABITACIONAL
104	56	6,773.69	HABITACIONAL
105	53	6,584.93	HABITACIONAL
106	44	5,571.57	HABITACIONAL
107	06	932.57	HABITACIONAL
108	01	221.96	AREA VERDE
109	10	1,387.97	HABITACIONAL
110	20	2,595.74	HABITACIONAL
111	01	3,723.89	AREA VERDE
112	01	2,867.05	AREA VERDE
113	01	6,259.71	COMERCIAL
114	01	28,732.45	EQUIPAMIENTO
114	01	9,981.87	COMERCIAL
115	01	9,379.28	EQUIPAMIENTO
115	01	9,493.62	COMERCIAL

116	01	35,618.96	AREA VERDE
117	27	3,283.82	HABITACIONAL

CUADRO DE USOS DE SUELO

AREA HABITACIONAL	42-77-00.22 HAS.	52.83%
AREA DE EQUIPAMIENTO	05-21-21.54 HAS.	6.44%
AREA DE VIADAD	25-16-99.72 HAS.	31.09%
AREA VERDE	04-70-87.07 HAS.	5.82%
AREA COMERCIAL	02-81-90.20 HAS.	3.48%
AREA DE DREN	00-27-98.64 HAS.	0.34%
SUPERFICIE TOTAL	80-95-97.39 HAS.	100.00%

"EL GOBIERNO" se obliga a respetar los datos y Cuadro de Usos de Suelo consignados en la Cláusula anterior, detallados en el plano número 15, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

Cuarta.- Con fundamento en "LA LEY", "EL GOBIERNO" dona al Municipio de Cajeme, Sonora y este acepta y recibe la Manzana 15, Manzana 22, Manzana 26, Manzana 52, Manzana 57, Manzana 76, Manzana 85, Manzana 95, Manzana 99, Manzana 108, Manzana 111, Manzana 112, Lote 1 de la Manzana 114, Lote 1 de la Manzana 115 y Manzana 116; con superficies de 762.94 M2., 5,372.00 M2., 34.78 M2., 2,241.55 M2., 3,950.00 M2., 1,255.15 M2., 4,687.81 M2., 259.79 M2., 101.00 M2., 221.96 M2., 3,723.89 M2., 2,867.05 M2., 28,732.45 M2., 9,379.28 M2., 35,618.96 M2. respectivamente, correspondiéndole para áreas verdes una superficie de 47,087.07 M2., misma que representa el 10.30% del área total vendible, así mismo corresponde al área de equipamiento una superficie de 52,121.54 M2., misma que representa el 11.4% del área total vendible.

Asimismo "EL GOBIERNO" cede al Municipio de Cajeme, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos públicos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Quinta.- Ambas partes acuerdan que por así convenir a sus intereses y en virtud de este Contrato-Autorización, "EL GOBIERNO" enajenará el predio en el que se realizará el Fraccionamiento "AMANECER I" a "EL DESARROLLADOR" libre de todo compromiso para este de cumplir con los requisitos establecidos por "LA LEY" mismos que se enmarcan en la Cláusula Segunda del presente Documento dado que de antemano y a través de este Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" lo otorga a "EL GOBIERNO"; aclarando que los demás derechos y obligaciones dispuestos por "LA LEY", serán aplicables "AL DESARROLLADOR" para quedar sujeto a los siguientes puntos:

1°.- En cumplimiento a lo dispuesto por "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las Obras de Trazo, Terracerías para Apertura de Calles, Introducción de la Red de Agua Potable y tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre, Introducción de la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Banquetas, Guarniciones, Pavimento y Drenaje Pluvial.

2°.- Independientemente de lo convenido en el Punto No.1, "EL DESARROLLADOR" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parques y Jardines, señalados como Manzana 15, Manzana 26, Manzana 52, Manzana 76, Manzana 95, Manzana 99, Manzana 108, Manzana 111, Manzana 112, y Manzana 116 conforme al proyecto gráfico que se elaborará en los planos Parque-Jardín.

3°.- De acuerdo a lo estipulado en "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso a "EL AYUNTAMIENTO" cuando den inicio las obras de urbanización autorizadas en el presente Convenio, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

4º.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere el Punto No.1 en un plazo no mayor de 2 años contados a partir de la firma del presente Convenio.

5º.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL DESARROLLADOR" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en el punto anterior deberá de notificarlo a "EL AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedara el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

6º.- Para que "EL DESARROLLADOR" pueda proceder a la enajenación de los lotes que conforman el fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá de recabar previamente la autorización de "LA SECRETARIA", quien solo podrá otorgarla:

a).- Si "EL DESARROLLADOR" presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b).- Exhibir comprobante del pago que por concepto de derechos fiscales corresponda, según la Ley de Hacienda del Municipio de Cajeme, Sonora.

c).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere en el Punto No.1 o bien, si "EL DESARROLLADOR" acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por "LA SECRETARIA", mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras faltantes y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el cuerpo de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Tesorería Municipal.

7º.- Así mismo, "EL DESARROLLADOR" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL AYUNTAMIENTO" de acuerdo a lo establecido en "LA LEY", autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados por uso habitacional y comercial del fraccionamiento que se autoriza en el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL AYUNTAMIENTO", si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, "LA SECRETARIA", no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

8º.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Publico que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante "EL ACTA DE RECEPCION" a que se refiere el Punto No. 11 del presente Convenio.

9º.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a "EL AYUNTAMIENTO". Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por "EL OOMAPASC", por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de "LA SECRETARIA", por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Ciudad Obregón, Sonora.

10º.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con lo estipulado en el punto inmediato anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para tal efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

11.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en los Puntos No. 10 y No. 11 de este Instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de "LA SECRETARIA", la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que este pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

12.- "EL DESARROLLADOR" se compromete de acuerdo a lo establecido en "LA LEY", a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "EL DESARROLLADOR" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que asegure la buena calidad de las obras por el término de un año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

13.- Con fundamento en lo preceptuado por "LA LEY", "EL DESARROLLADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visita de inspección y supervisión.

14.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán ser modificadas por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

15.- Para dar cumplimiento a lo marcado por la Ley de Ingreso Municipal de Cajeme, Sonora, "EL DESARROLLADOR" pagará a la Tesorería Municipal, por conceptos de revisión de documentación y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Instrumento, la liquidación que en su momento sea calculada por "LA SECRETARIA" de este Municipio.

"EL AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "EL DESARROLLADOR" autorización de venta de lotes si este no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

16.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de "LA SECRETARIA", vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

17.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso por escrito tanto a "EL AYUNTAMIENTO" como a "EL OOMAPASC" cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

18.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a "EL OOMAPASC" los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajo de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

19.- "EL DESARROLLADOR" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito a "EL OOMAPASC" de esta Ciudad.

20.- "EL DESARROLLADOR" se compromete a que la lotificación, autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para los usos que se mencionan en la Cláusula Segunda y Tercera de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en este Punto como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

21.- Así mismo, "EL DESARROLLADOR" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de "LA SECRETARIA", el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

22.- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confiere las Leyes en vigor sobre la materia.

23.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos del Punto inmediato anterior "EL AYUNTAMIENTO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la Competencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo Tercero de "LA LEY".

Sexta.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en "LA LEY", "EL GOBIERNO" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, a fin de que surtan plenamente sus efectos las traslaciones de dominio de las superficies mencionadas en la Clausula Cuarta, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en Ciudad Obregón, Sonora, a los ocho días del mes mayo de 1995.- "EL AYUNTAMIENTO".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ.- RUBRICA.- "EL GOBIERNO".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS.- RUBRICA.- EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.- LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO.- RUBRICA.-

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

Pob.: "Pilares de Nacoziari"
Mpio.: Nacoziari de García
Edo.: Sonora

DEPENDENCIA:

Dirección Gral. de Procedimientos Agrarios
Dirección de Ordenamiento Territorial.

NUMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Se les notifica Solicitud de Expropiación.

México, D.F., a 14 de Mayo de 1995.

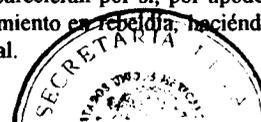
C. C. ENRIQUE RIVERA MARRUFO,
JESUS VAZQUEZ VILLALOBOS Y
FRANCISCO ORTIZ FRANCO,
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO
DEL COMISARIADO EJIDAL.

En estricto cumplimiento de lo ordenado por la Ejecutoria de fecha 14 de Mayo de 1994, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en el estado de Sonora, dentro del Toca en Revisión No. 46/94, derivado del juicio de amparo # 534/91 y toda vez que mediante los Acuerdos respectivos, esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha dejado insubsistente el Decreto Expropiatorio de 1,500-00-00 has. de terrenos pertenecientes al núcleo agrario que representan, emitido con fecha 11 de Noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de Enero de 1974, para los efectos de la reposición del procedimiento correlativo, a partir de la notificación a los actuales Organos Internos, se hace de su conocimiento lo siguiente;

Mediante Oficio # A-II-ARV-13810 del 02 de Septiembre de 1971, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. hoy S.N.C., con fundamento en los Arts. 112, fracc. V, 118 y demás relativos de la entonces vigente Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó la expropiación de 2,182-42-17 has. propiedad de su representado, para destinarlas a la creación, fomento y operación de una zona industrial en la que la materia prima, sería el cobre; esto es, según lo previsto por el Art. 344 de la Ley en cita, en la inteligencia de que copia de la solicitud en comento y del plano-proyecto de la superficie a expropiar están a su disposición para su consulta, en las oficinas de la Delegación Agraria en el Estado, sitas en C. Ortíz Mena y Ave. Justo Sierra, Edificio "Gaby", Col. Modelo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La presente notificación se realiza según lo establece el Art. 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; es decir, por Edictos, toda vez que no ha sido posible encontrarlos en sus domicilios legales, apercibiéndolos de que deben presentarse en dichas oficinas en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para hacer valer lo que a su derecho convenga, en ejercicio de la Garantía de Audiencia contenida en el Art. 14 Constitucional y aclarándoles que si transcurrido dicho término no comparecieran por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar debidamente, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal.

Sin otro particular, quedo de Ustedes,



AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR.- LIC. CARLOS AMADEO VERA CARRILLO.- RUBRICA.-





SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

LOTE: S/N,
COL: *CIBUTA*
MPIO: NOGALES
EDO: SONORA.

DEPENDENCIA: *926 DELEGACION SONORA*
SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRARIOS
SECCION: REV. Y DEP. DE COLONIAS,
NUMERO:
EXPEDIENTE: 0970

ASUNTO: NOTIFICACION.

Hermosillo, Sonora, a MAY 19 1995

C. RUBEN LOPEZ CAMPA Y CAUSABIENTES,
P R E S E N T E.

En su calidad de propietario del Lote ubicado en el Predio cuyos datos al rubro se indican, con superficie de 3-96-94 has, se le notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Privación de Cancelación de Derechos de Colonos, por violaciones al Art. 47 Fracc. I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Asimismo, conforme al Reglamento citado y en otorgamiento de la Garantía de Audiencia, se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, para que se presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, apercibiéndolo de que de no hacerlo así el procedimiento continuará y en su caso, se resolverá en rebel día.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2126/94, PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. JOSE ARMANDO BALLESTEROS D. SEÑALARONSE DIEZ HORAS CINCO JUNIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM 2500, TIPO PICK UP, CUSTOM, MODELO 1994, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE RM-52-6732.- SIRVIENDO BASE REMATE: N\$35,000.00 M.N. PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 17 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A1517 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1308/94, PROMOVIDO POR LIC. HECTOR NAVARRO VELARDE CONTRA JOSE FRANCISCO OLOÑO ORTIZ. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1995, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA FORD, TIPO LTD, MODELO 1979, COLOR BLANCO, OCHO CILINDROS, CUATRO PUERTAS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$6,000.00 M.N., HACIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A1518 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1940/90, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C. (ACTUALMENTE BANCOMER, S.A.) VS. ADAN RAMON ESPINOZA RAMIREZ, MIGUEL ESPINOZA RAMIREZ, MIGUEL ALEJANDRO ESPINOZA MONGE. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 3232.52 METROS CUADRADOS, UBICADO AL NOROESTE DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA ZONA CONOCIDA COMO COLINAS DEL BACHOCO, ENTRE COLONIAS PROGRESISTA Y MARTINES DE CANANEA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN BLVD. LAZARO CARDENAS FINAL PONIENTE NUMERO 850 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 67.98 METROS CON BLVD. LAZARO CARDENAS; AL ESTE, EN 95.46 METROS CON PROPIEDAD ADQUIRIDA POR EL SEÑOR SERVANDO SALIDO GARCIA; Y AL OESTE, EN 136.57 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$561,400.00 (SON: QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A1519 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3442/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFREDO FLORES MARTINEZ EN CONTRA DE RAMON AGUILAR AGUILA LOSTAUNAU. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: NUMERO DE INSCRIPCION NUMERO 121282, DEL LIBRO 216, DE LA SECCION 1, 50% DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN CALLE GARMENDIA NUMERO 56, ENTRE VERACRUZ Y TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 251.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 17.00 METROS CON PROPIETARIO ENRIQUE; AL ESTE, EN 14.80 METROS CON CALLE GARMENDIA; Y AL OESTE, 14.80 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA RIVAS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A1520 42 43 44



JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1739/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DEL SEÑOR VIRGILIO LUIS ARTEAGA GONZALEZ, FIJANDOSE TRECE HORAS DEL 2 DE JUNIO DE 1995, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 10-40-50 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 116.89 METROS Y CON RUMBO S88°44', EN 38.07 METROS CON RUMBO S28°18'30E; EN 300.75 METROS CON RUMBO N46°16'E Y EN 27.00 METROS CON RUMBO N52°16'E CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 187.00 METROS, N64°05'E, CON EJIDO DE VILLA DE SERIS; AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 37.00 METROS CON RUMBO S27°26'E, CON PROPIEDAD DE LUIS HOFFER Y EN 391.50 METROS CON RUMBO N1°53', CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO LLITERAS; AL OESTE, EN 320.90 METROS S39°56'E, CON EJIDO DE VILLA DE SERIS. INSCRIPCION NUMERO 86,417 VOLUMEN 166, SECCION I.- B).- LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA ZONA DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ LUJAN, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO ARVIZU HERNANDEZ; AL SUR, EN 250.00 METROS CON CALLEJON SAN FRANCISCO; AL ESTE, EN 200.00 METROS CON CALLEJON LAS PLACITAS; Y AL OESTE, EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO ARVIZU HERNANDEZ, INSCRIPCION NUMERO 165013, VOLUMEN 293, SECCION I. C).- LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA ZONA DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 236.11 METROS Y 55.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GERARDO GUERRA; AL SUR, EN 300.75 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DAVID Y MARTHA ASTORGA; AL ESTE, EN 60.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS HOFFER; Y AL OESTE, EN 97.11 METROS Y 61.30 METROS CON EJIDO VILLA DE SERIS. INSCRIPCION NUMERO 83,800 VOLUMEN 168, SECCION I. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'499,090.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA,

MAYO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A1528 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 625/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE DANIEL ROCHA CALLEJAS. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN GOLF, TIPO SEDAN, COLOR GRIS OSCURO, CUATRO PUERTAS, CON TRANSMISION ESTANDAR, MODELO 1992, CON PLACAS DE CIRCULACION VTE-3271, PARA EL ESTADO DE SONORA, CON NUMERO DE SERIE IGNN-919487. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$20,000.00 (SON: VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 19 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A1529 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ISAIAS RODRIGUEZ MORGA, EXPEDIENTE 446/92 CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTES BIENES: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 2, MANZANA 151, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 34.90 METROS LOTE 1, SUROESTE 36.60 METROS CON LOTE 3, NORESTE, 20.00 METROS CON CALLE 3, NORTE 20.20 METROS CON CALLE 7 Y 8. SUPERFICIE DEL TERRENO: 720.00 METROS CUADRADOS. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. PRECIO BASE REMATE: N\$269,670.00 MONEDA NACIONAL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 25 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A1533 42 43 44

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE GUSTAVO LOPEZ JIMENEZ Y OTRO. EXPEDIENTE 238/94, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTES BIENES: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 7, MANZANA 21, REGION CUARTA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 8; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 6; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA LUIS ENCINAS; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. PRECIO BASE REMATE: N\$373,625.00 MONEDA NACIONAL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 24 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A1534 42 43 44

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1732/93, PROMOVIDO POR EL ING. MARIZA LEYVA QUINTERO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANORO, S.A., EN CONTRA DE GUSTAVO SOTO GIL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 171-VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN APLICACION SUPLETORIA EN LA MATERIA MERCANTIL, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE TRIBUNAL ORDENA REALIZAR EL REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE SE REQUIERE AL DEMANDADO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$42,527.10 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS N\$1,041.51 DE INTERESES ORDINARIOS, Y: N\$8,362.25 DE INTERESES MORATORIOS, Y: N\$940.37 DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALE BIENES PARA SU EMBARGO DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EL DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, DEPOSITANDO DICHS BIENES EN LA PERSONA QUE DESIGNE BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ACTOR; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS EN RAZON DE IGNORARSE SU DOMICILIO, PROCEDA A DAR

CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 12 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-
A1535 42 43 44

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2247/93, PROMOVIÓ COMPU-EXPRESS, S.A. DE C.V. VS. NOE ORTIZ REYNA Y TEOFILO ORTIZ REYNA. SEÑALARONSE DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DIA OCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: A).-UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, MODELO 1991, MOTOR NUMERO 2K026839, SERIE 1GMM908785. VALOR: N\$12,500.00.- B).-EQUIPO DE COMPUTO FORMADO POR CEREBRO O CPU, MARCA LANIX MODELO 951020-25, SERIE 209597, MONITOR MONOCROMATICO, MARCA LANIX, MODELO NUMERO SM-470, SERIE 9228032614.- IMPRESORA MARCA PANASONIC MODELO KXP1180, SERIE 2GKBQA11053.- MOUSE MARCA DEXXA, SERIE L7521CO2181 Y TECLADO MARCA LANIX, MODELO -KMB88102, SERIE 8076095.- VALOR: 2,500.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE N\$15,000.00 (SON: QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.-HERMOSILLO, SONORA.-MAYO 9 DE 1995.-C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.-RUBRICA.-
A1536 42 43 44

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1522/94, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA EMILIO DEL RAZO HIDALGO, SE CONVOCA POSTORES, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 3 MANZANA 127-A Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 743



METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 42.80 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 42.80 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 17.30 METROS CON BOULEVARD AGUSTIN DE VILDOSOLA; Y AL OESTE EN 17.30 METROS CON LOTE 4. SE FIJARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PARA REMATE.- BASE DEL REMATE: N\$501,000.00 (SON: QUINIENTOS UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-RUBRICA.

A1537 42 43 44.

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2664/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA JUAN FRANCISCO MORALES VELAZQUEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE 1995, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO ANTES MENCIONADO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, POR LA CANTIDAD DE: N\$137,071.86 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 86/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, Y SI NO HACE PAGO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HACE ASI, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 24 DE 1995.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-

A1538 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 4337/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA CONSTRUCTORA HISE, S.A. DE C.V. Y SEÑOR JUAN FRANCISCO MORALES VELAZQUEZ. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DE 1995, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS. POR MEDIO DEL PRESENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, HAGAN PAGO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA POR LA CANTIDAD DE: N\$208,813.26 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 26/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, Y SI NO HACEN PAGO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO; APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HACEN ASI, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO CONTESTAN LA DEMANDA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 24 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-

A1539 42 43 44

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2661/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA JUAN FRANCISCO MORALES VELAZQUEZ. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DE 1995, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO ANTES MENCIONADO. POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, HAGA PAGO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, POR LA CANTIDAD DE: N\$82,556.46 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 46/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL E



INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, Y SI NO HACE PAGO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HACE ASI, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 24 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A1540 42 43 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 812/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA REYNALDO AYALA MENDOZA. SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO ASI COMO SU CONSTRUCCION, UBICADO LOTE 31, MANZANA 01, DE LA COLONIA MIRAVALLE AMPLIACION, CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 111.35 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 6.55 METROS CALLE BELEM; ESTE, 17.00 METROS LOTE 30, MANZANA 1; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 32, MANZANA 1. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$69,440.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS(SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). ASI TAMBIEN SE ORDENO SACAR A REMATE UN VEHICULO MARCA DODGE TIPO PICK-UP D-250 ADVENTURER, MODELO 1993, COLOR PLATA ESTRELLA, PLACAS DE CIRCULACION UM46979 PARA EL ESTADO DE SONORA, MOTOR V8 360 NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO PM103824. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) EN LO QUE RESPECTA AL BIEN MUEBLE, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1995, EN EL LOCAL DEL JUZGADO. CÍTESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL

28 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1541 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1426/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE MARIO LUIS GALLEGOS PRIETO. SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA: TERRENO DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO MEDIANTE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, SUPERFICIE 27-52-00 HECTAREAS, LOCALIZADAS EN DOS PORCIONES DE TERRENO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 12-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YAQUI, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON TERRENO DE DOROTEO RIVERA; AL SUR, CON TERRENO DEL SEÑOR JOAQUIN MURRIETA; ESTE, CALLEJON DE TRANSITO QUE DIVIDE LOS PREDIOS; OESTE, CAUCE DEL RIO YAQUI, MISMA MANZANA 620.- 15-52-00 HECTAREAS UBICADAS AL NORTE DE POBLACION DE ESPERANZA, SONORA, Y MARGEN IZQUIERDA RIO YAQUI; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, RIO YAQUI TERRENO OCUPADO POR EL SEÑOR LORENZO FLORES A.; SUR, TERRENO OCUPADO POR EL SEÑOR JUAN WALDO REYES; ESTE, TERRENO PROPIEDAD EJIDO ESPERANZA; OESTE, TERRENO AGRICOLA PROPIEDAD DE MARIO LUIS GALLEGOS PRIETO. REMATE VERIFICARSE ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE 1995, LOCAL DEL JUZGADO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$309,520:00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CÍTESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 20 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A1542 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN 2451/94, JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO ANTONIO TRESPALACIOS SOTO, APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE GUADALUPE HERNANDEZ CORONADO Y ELPIDIO RAMOS GONZALEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADAS

FRACCION PRIMERA DEL LOTE ONCE, MANZANA 18, COLONIA BENITO JUAREZ, SUPERFICIE DE 85.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.53 Y 2.60 METROS CON CALLEION DE ACCESO Y FRACCION DEL MISMO LOTE; SUR, 9.13 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 11; ESTE, 10.01 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS; Y OESTE, 7.80 Y 2.21 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 79333, SECCION PRIMERA. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE FIJO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA REMATE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 2 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1545 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE 1736/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., HOY BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ARTURO ROSAS GOMEZ Y BLANCA AMALIA PARADA MENDIVIL DE ROSAS. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO SEGUNDO SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 1, MANZANA CUARTA, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, CON UNA SUPERFICIE DE 357.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A).- AL NORTE, EN 17.00 METROS CON PRIVADA DEL RAZO.- 2.-AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 2.- C).- AL ESTE, EN 21.00 METROS CON CALLE CASA BLANCA.- D).- AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$272,848.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N.).- B).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 37, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL PITIC, CON UNA SUPERFICIE DE 120.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A).- AL NORTE, EN 8.00 METROS CON AVENIDA RETORNO DEL SERI.- B).- AL SUR, EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- C).- AL ESTE, EN 15.06 METROS CON

LOTE NUMERO 36.- D).- AL OESTE, 15.07 METROS CON LOTE NUMERO 38. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), VALOR DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES SEGUN AVALUOS PERICIALES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS AVALUOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1565 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1496/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE PADILLA TORRERO Y ELBA MADRID DE PADILLA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN EL LOTE 4, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO RACKET CLUB, CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS CUADRADOS CON LOTE 11; SUR, 12.50 METROS CUADRADOS CON CALLE LIVERPOOL; OESTE, 22.50 METROS CUADRADOS CON LOTE 05; ESTE, 22.50 METROS CUADRADOS CON LOTE 03. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$200,356.53 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 53/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 18 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1566 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1778/94, PROMOVIDO LIC. JESUS FCO. FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. CONTRA JOSE ALBERTO ARVIZU TORRES. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 3-19-71 HECTAREAS LOCALIZADAS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 11, 12 Y 13, DEL CUADRILATERO PRIMERO DE COCORIT, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1995,

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$287,739.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 8 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1575 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 580/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, NORMA ARANA MURILLO, EN CONTRA DE JESUS ALFREDO ESTRELLA. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- LIBRERO DE MADERA COLOR CAFE, DE 2.5 METROS DE ALTURA, 2.5 METROS DE LARGO, CON 6 PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR Y TRES DIVISIONES EN PARTE MEDIA, CON ENTREPAÑO, CON VALOR: N\$230.00.- 2.- VITRINA DE MADERA DE 2.4 METROS ALTURA, 1.30 METROS DE LARGO, CON TRES PUERTAS PARTE INTERIOR, TRES CAJONES PARTE MEDIA Y PUERTA DE CRISTAL EN PARTE SUPERIOR DE CADA LADO, CON VALOR DE: N\$180.00.- 3.-TELEVISOR BLANCO Y NEGRO, MARCA PHICO-SOLIDSTATE DE 17 PULGADAS, CON VALOR DE: N\$150.00.- 4.- MAQUINA DE COSER ELECTRICA SINGER, COLOR BLANCO, MONTADA EN MUEBLE DE MADERA CON VALOR DE: N\$170.00, DANDO UNA SUMA TOTAL DE TODOS LOS MUEBLES DE: N\$730.00.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$730.00 (SON: SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1576 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 772/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, NORMA ARANA MURILLO EN CONTRA DE OFELIA IBARROLA MORENO. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: DIVERSAS JOYAS DE ORO, TODAS DE 10 KILATES, CON EL SIGUIENTE TIPO DE DESCRIPCION, PESO Y PRECIO:

ARGOLLA DE NIÑO, 0.8: N\$40.00; 3 CISCONIAS, 1.2: N\$60.00; ANCLA MEDIANA, 1.8: N\$90.00; CRISTO MEDIANO C/HERR. 2.2: N\$110.00; CRISTO CHICO C/HOJAS, 0.8: N\$40.00; CRUZ CON ESPADA, 0.7: N\$35.00; CRUZ SIN CRISTO, 1.9: N\$95.00; CARA OCA, 1.3: N\$65.00; PLACA CON CORAZON, 1.2: N\$60.00; ANILLO CON CHURUMBELA, 1.7: N\$85.00; NIÑA ESTRELLITA BLANCA, 0.9: N\$45.00; NIÑA MESITA, 0.6: N\$30.00; ANILLO OVALADO ALARGADO, 1.4: N\$70.00; SOLITARIO CHICO, 1.4: N\$70.00; CIRCONIA AL MEDIO, 2.3: N\$115.00; ARGOLLA CON PLACA, 1.5: N\$75.00; RAMO DE 8 CIRCONIAS, 1.9: N\$95.00; ZAFIRO CENTRO, 1.8: N\$90.00; DELFIN OPACO, 1.7: N\$85.00; 2 CORAZONES, 1.7: N\$85.00; SOLITARIO 2 PIEDRAS, 1.4: N\$70.00; ANILLO OVALADO ALARGADO, 1.6: N\$80.00; CADENA ESLABON CHICO, 2.7: N\$135.00; ESCLAVA CHICA CON PLACA, 2.7: N\$135.00; CADENA TORCIDA MEDIANA, 6.1: N\$305.00; CADENA DE ESLABON CUADRADO, 3.4: N\$170.00; CADENA MEDIANA TEJIDO CUBANO, 7.4: N\$370.00; ESCLAVA CON PLACA, 9.9: N\$495.00; ESCLAVA DE NIÑO, TEJIDA, 5.8: N\$290.00; ESCLAVA LAMINA CON 3 COLORES, 5.9: N\$295.00; DIJE AMOR, 1.3: N\$65.00; ARRACADA DE NIÑO, 1.1: N\$55.00; ARETES CON CIRCONIAS, 2.7: N\$135.00; ARRACADA MEDIANA LABRADA, 2.1: N\$105.00; ARRACADA MEDIANA, 2.3: N\$130.00; ARRACADA PLACA, 1.4: N\$70.00; ESCLAVA CON PLACA, 5.1: N\$255.00; PULSO LABRADO MEDIANO, 13.5: N\$675.00; PULSO LABRADO DELGADO, 9.3: N\$465.00; DIJE HOMBRE PIEDRA AZUL, 2.2: N\$110.00; DIJE MANITA 1 CIRCONIA, 1.4: N\$70.00; MEDIA CHURUMBELA, 1.4: N\$70.00; CHURUMBELA Y CIRCONIA, 1.7: N\$85.00. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$6,075.00 - (SON: SEIS MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1995.- C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1577 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2523/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA DE C. VICTOR MANUEL AGUILAR BRACHO Y GLORIA ELSA S. DE AGUILAR. FIJOSE ONCE HORAS DIA 21 DE JUNIO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,

MANZANA 75-B, FRACCIONAMIENTO LOS ROSALES, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 11.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO; AL SUR, 11.00 METROS CON LOTE 25; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A1578 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE TRINIDAD GONZALEZ VIRGEN, EXPEDIENTE NUMERO 100/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 3, MANZANA 77, REGION TERCERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 4; SUR, 20.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR Y 15.00 METROS CON SOLAR 2; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 7; OESTE, 16.50 METROS CON AVENIDA ABASOLO Y 8.50 METROS CON EL RESTO DEL MISMO SOLAR.. SUPERFICIE DEL TERRENO: 705.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$104,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 25 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A1579 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE LA C. MARIA CLAUDIA TRASVIÑA SILLAS,. EXPEDIENTE 101/92. CONVOCASE REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 2, MANZANA 209, REGION TERCERA, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON

SOLAR 3; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 1; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 6; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA RODOLFO CAMPODONICO. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$166,650.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL 20%. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- A1580 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 26/93, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS. JOSE ISABEL PONCE GUITRON. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE JESUS GARCIA ESQUINA CON QUERETARO Y QUE CORRESPONDE AL LOTE 01, DE LA MANZANA 83, URBANIZABLE 07, DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.75 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR, 12.75 METROS CON LOTE 05; AL ESTE, 20.00 METROS CON CALLE QUERETARO; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 02. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 12 HORAS DIA 09 DE JUNIO DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 24 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1581 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LA(SIC) PEDRO MIGUEL ROMERO LOPEZ Y OTRA, EXPEDIENTE 52/93. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 1, MANZANA N-298, REGION TERCERA, COLONIA LOPEZ PORTILLO, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLAR 2; SUR, 25.00 METROS CON BLVD. SAMUEL OCAÑA; ESTE, 16.66 METROS CON SOLAR 7; OESTE, 16.66 METROS

Nº 44

CON AVENIDA JUAN ESCUTIA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 416.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$6,247.50 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- LOTE 2, MANZANA N-298, REGION TERCERA, COLONIA LOPEZ PORTILLO, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3; SUR, 25.00 METROS CON SOLAR 1; ESTE, 16.66 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 16.66 METROS CON AVENIDA 19 JUAN ESCUTIA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 416.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$4,998.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A1582 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2210/90, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. CONTRA FABRICA DE COCINAS G-H, S.A. DE C.V., Y OTROS. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS JUNIO 20 DE 1995, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO, TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE BALDIO NUMERO 5, MANZANA S/D, CUARTEL 15, PROLONGACION LOPEZ PORTILLO, SUPERFICIE 532.79 METROS CUADRADOS, CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS AVENIDA PLAN DE AYALA; SUR, 17.670 METROS LOTE NUMERO 6; ESTE, 31.700 METROS LOTE NUMERO 6; OESTE, 29.490 METROS LOTE NUMERO 4. PRECIO BASE: N\$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 18, MANZANA 61, CUARTEL ALVARO OBREGON, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE NUMERO 8; SUR, 10.00 METROS AVENIDA; ESTE, 22.500 METROS LOTE NUMERO 19; OESTE, 22.500 METROS LOTE NUMERO 17. PRECIO BASE: N\$52,220.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 3.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 2, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO "LA HUERTA", CIUDAD, SUPERFICIE 229.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.50 METROS PRIVADA 9; SUR, 13.50 METROS LOTE NUMERO 13; ESTE, 17.00 METROS LOTE NUMERO 3; OESTE, 17.00 METROS LOTE NUMERO 1. PRECIO BASE: N\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 4.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 14, MANZANA 8, CUARTEL SAHUARO,

CIUDAD, SUPERFICIE 173.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE NUMERO 4; SUR, 10.00 METROS CALLE JUAN JOSE AGUIRRE; ESTE, 17.300 METROS LOTE NUMERO 15; OESTE, 17.300 METROS LOTE NUMERO 13. PRECIO BASE: N\$17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 5.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 13, MANZANA 8, CUARTEL SAHUARO, CIUDAD, SUPERFICIE 173.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE NUMERO 3; SUR, 10.00 METROS AVENIDA JUAN JOSE AGUIRRE; ESTE, 17.30 METROS LOTE NUMERO 14; OESTE, 17.300 METROS LOTE NUMERO 12. PRECIO BASE: N\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- POSTURA LEGAL PARA CADA INMUEBLE, LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20%, PRECIO AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1585 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1720/90, EVANGELINA CEBALLOS QUINTERO CONTRA MANUEL ACOSTA MONTAÑO. C. JUEZ ORDENO SACAR REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO 12 DE JUNIO 1995, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: MAQUINA FABRICADORA DE TORTILLAS MARCA CELORIO V.C. DUPLEX, COLOR VERDE, S/N SERIE, EQUIPADA CON MOTORES ELECTRICOS, CADENAS, BANDAS, ETC.- PRECIO BASE REMATE: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN N.- RUBRICA.-
A1586 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1720/90, EVANGELINA CEBALLOS QUINTERO CONTRA MANUEL ACOSTA MONTAÑO. C. JUEZ ORDENO SACAR REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO 12 DE JUNIO 1995, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CONSTRUCCION UBICADO LOTE B-1, MANZANA 8, AVENIDA SALINA CRUZ, BAHIA KINO, SONORA, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA SALINA CRUZ; SUR, 14.00 METROS CUADRADOS

MANZANA 8; ESTE, 25.00 METROS CUADRADOS
MANZANA 8; OESTE, 25.00 METROS CUADRADOS
CALLA ADAR O ADAIR. PRECIO BASE REMATE:
N\$69,621.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
VEINTIUN(SIC) 00/100 MONEDA NACIONAL).
POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES
AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA,
MAYO 19 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN
N.- RUBRICA.-
A1587 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 2827/93.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR EL LIC. ARMANDO REYNA SALIDO,
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO
DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR
GENARO MEDINA CORONADO. SE ORDENO
POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA
VERIFICATIVO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1995, A
LAS 13:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:
A).- LOTE 31, CONSTRUCCIONES, MANZANA 3,
CUARTEL LAS ISABELES, CON SUPERFICIE DE
180.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL
NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR,
EN 8.00 METROS CON CALLE IGNACIO P.
URUCHURTO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON
LOTE 32; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON
LOTE 30; MISMO INMUEBLE QUE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 165,236 LIBRO
293, SECCION I, DE FECHA 11 DE JULIO DE
1989. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL
REMATE LA CANTIDAD DE: N\$127,245.00
(CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A
CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL
VALOR DEL INMUEBLE.- B).-LOTE 6, Y
CONSTRUCCIONES, MANZANA 92, CUARTEL
SAHUARO, UBICACION HERMOSILLO, SONORA,
CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS
CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00
METROS CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL
SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE,
EN 18.20 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN
18.20 METROS CON LOTE 5. MISMO INMUEBLE
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO
127,418 LIBRO 227, SECCION I, DE FECHA 09
DE MAYO DE 1984.- SIRVIENDO COMO PRECIO
BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100
M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL

INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7
DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.-
RUBRICA.-
A1588 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL, EXPEDIENTE 203/92, PROMOVIDO
POR LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ
MADERA VS. ROSA ENEDINA VALDEZ.
SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIA 26 DE JUNIO
AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES:
LOTE DE JOYAS EN ORO 10 K CONSISTENTES
CINCO ANILLOS, CUATRO ESCLAVAS Y DOS
CADENAS, TELEVISION HITECK 24", MODELO
CMZ-9205 SERIE KC 00700576.- SIRVIENDO DE
BASE PARA REMATE: N\$2,054.40, COMO
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL AVALUO.-
HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1995.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A1563 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. ALFREDO E. DEYO.- PRESENTE.- EXPEDIENTE
446/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.A., EN CONTRA MARIO HECTOR NAVARRO
CORDOVA, CARLOS NAVARRO ARVIZU Y JESUS
FRANCISCO SANCHEZ FELIX, ANTE ESTE
JUZGADO C. JUEZ MANDO REQUERIRLO ESTE
CONDUCTO, EN VIRTUD IGNORARSE SU
DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE
TRES DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION
PARA DESIGNAR PERITO QUE LO REPRESENTA
EN EL AVALUO ORDENADO EN AUTOS,
APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI.
SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO
PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD, NO
SIENDO ESTO IMPEDIMIENTO LEGAL PARA QUE
COMO INTERESADO COMPAREZCA Y PARTICIPE
A LA DILIGENCIA DE REMATE RESPECTIVA, E
INCLUSO IMPUGNE AUTO QUE APRUEBE
REMATE. LO COMUNICO A USTED ESTE
CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA
DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA,
MARZO 29 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.-
RUBRICA.-
A1612 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 354/94, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. POLIETILENOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE JUNIO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LAS CUALES CONSTAN DE OFICINAS, TALLER, COMEDOR, BAÑOS, NAVE INDUSTRIAL ALTA, ALMACEN Y NAVE INDUSTRIAL, MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA 9, UBICADO EN BLVD. CIRCUNVALACION ESQUINA CON CIRCUITO INTERIOR Y PROLONGACION BLVD. CIRCUNVALACION, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL AL SUR DEL CENTRO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5000.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 123.45 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE, EN 61.00 METROS CON CALLE CIRCUITO INTERIOR; AL ESTE, EN 31.00 METROS CON BLVD. CIRCUNVALACION; Y AL SUROESTE, EN 115.00 METROS CON CALLE CIRCUITO INTERIOR. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1591 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1010/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE AGUSTIN HERRERA Y ROSA ALMA PACO DE HERRERA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- LOTE 6, MANZANA 12-13-23-22, CON SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 13; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 5. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$319,359.20 (TRECIENTOS

DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) YA INCLUIDA LA TASACION DEL 20%, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, ABRIL 6 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A1592 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 072/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARTIN E. GRIJALVA DOMINGUEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 05 DE JULIO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, MODELO APROXIMADO 1977, UNA TONELADA, COLOR BLANCO CON FRANJAS ROJAS, CON CAJA METALICA DE LOS DENOMINADOS U-HAUL, PLACAS DE CIRCULACION FRONTERIZAS PARA EL ESTADO DE SONORA NUMERO ZVX1003. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, MAYO 8 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A1593 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2784/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. HOY BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE RICARDO MASCAREÑO GUTIERREZ, SERGIO MASCAREÑO MONTOYA Y MARIA JESUS GUTIERREZ BARRIOS DE MASCAREÑO. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOCALES COMERCIALES 77 Y 78, BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO, DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA VALLES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 9.45 METROS CUADRADOS, AL QUE LE CORRESPONDE EL .536% DEL INDIVISO, CADA UNO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 3.00 METROS CON PASILLO; AL ESTE, EN 3.15 METROS CON ESCALERA; Y AL OESTE, EN 3.15 METROS CON LOCAL 78. POR LO QUE RESPECTA AL LOCAL 78, LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, EN 3.00



METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 3.00 METROS CON PASILLO; AL ESTE, EN 3.15 METROS CON LOTE 77; Y AL OESTE, EN 3.15 METROS CON LOCAL 79. AREAS COMUNES: EL LOCAL 77 COMPARTE PAREDES AL OESTE CON EL LOCAL 78; EL LOCAL 78 COMPARTE PAREDES AL ESTE CON LOCAL 77 Y AL OESTE CON LOCAL 79. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$28,650.62 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 62/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 22 DE JUNIO DE 1995, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 19 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1594 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 614/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA FRANCISCO LOPEZ BARAJA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 03, COLONIA HEROES DEL 47 EN PUEBLO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS LOTE 6; SUR, 12.00 METROS CALLE GENERAL LEONARDO BRAVO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 16; Y OESTE, 20.00 METROS LOTE 14. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$43,570.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1595 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1657/94.- EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALVARO FRANCISCO COLOSIO EN CONTRA DE LUIS CUNINGHAM RUIZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. BIEN MUEBLE

CONSISTENTE EN AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER, TIPO 5TA. AVENIDA, MODELO 1992, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE PLACAS 999SWB5 FRONTERIZAS DEL ESTADO DE SONORA, CON EL NUMERO DE SERIE 1C37VGCR2ND73-1848. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL CONSISTENTE EN: N\$20,000.00 (SON: VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- ASIMISMO, AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, MODELO 1992, COLOR VERDE, CON NUMERO DE PLACAS VTM6176, DEL ESTADO DE SONORA, CON EL NUMERO DE SERIE NT317519. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL, CONSISTENTE EN: N\$24,000.00 (SON: VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1596 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 431/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE NORMA A. BRASEA OCHOA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1995, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE NUMERO 14, MANZANA NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE GRANDE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, SIN EDIFICAR, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5.- B).-LOTE NUMERO 15, DE LA MANZANA NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE GRANDE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, SIN EDIFICAR, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$110,400.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- CANANEA, SONORA, MAYO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.

Nº 44

JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1603 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 147/94, PROMOVIDO POR JULIO CESAR LIZARRAGA VIDAL EN CONTRA DE ISRAEL MENDEZ BONN. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 10 DE JULIO DE 1995, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAMION DE 2 TONELADAS RABON, MARCA FORD, COLOR AZUL, MODELO 1969, PLACAS DE CIRCULACION UM53232, SERIE AF5JHT-14568, CON PRECIO BASE DE REMATE: N\$17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 18 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-

A1604 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE REDES Y EQUIPOS DE PESCA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE RODRIGUEZ MACIEL Y GONZALO RODRIGUEZ CACHO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.- UN VEHICULO MARCA FORD LTD, GRAN MARQUIS, MODELO 1984, EN COLOR NEGRO, SEDAN CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION VTH-3016, EN REGULARES CONDICIONES, CON VALOR DE: N\$9,000.00 (SON: NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1003/93.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 19 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1605 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO PORTUGAL MARTINEZ EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CABO TEPOPA",

S.C.L., EXPEDIENTE 152/93. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTES BIENES: 1.- TRANSFORMADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 101687 KVA. 112.5 CON PESO 586 KGS.: N\$3,200.00.- 2.- TRANSFORMADOR MARCA FAIRBANKS MORSE, CON NUMERO DE SERIE XZW-1339, VOLTS. 13200-440/254, CON UN PESO DE 969 KGS.: N\$3,900.00.- 3.- TRANSFORMADOR MARCA TRAGESA, CON NUMERO DE SERIE 113555, 13200-200 Y /127 TIPO COSTA: N\$3,200.00.- 4.- TRES TRANSFORMADORES MARCA SIERRA Y EN NUMERO 75 TRANSCRITO EN LOS TRES CON UNA PLACA IDENTIFICA EN CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS % RATEO VOLTS Y EN SENTIDO VERTICAL A LA ANTERIOR LEYENDA LOS NUMEROS 105, 102.5, 100.97. 5.95: N\$11,000.00.- 5.- DOCE CUCHILLAS DE 27 KV. CON LEYENDA JOSEIN, MAX INTERR. AZYN/AMP. 1600: N\$1,200.00.- 6.- 15 AISLADORES DEL ALFILER CON LA INSCRIPCION 32KV. TODAS DE CAFE OSCURO: N\$600.00.- 7.- 4 BASES DE DIFERENTES MEDIDAS CONSTRUIDAS CON FIERRO "U" DE 4" PARA BASE DE TRANSFORMADORES: N\$800.00.- PRECIO BASE REMATE: N\$23,900.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 27 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-

A1606 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1843/93, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO CONTRA ARTURO DICOCHEA GONZALEZ, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. REMATE PRIMERA ALMONEDA VERIFICATIVO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LAS 11:00 HORAS DIA 19 DE JUNIO DE 1995, SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES UBICADO DENTRO FUNDO LEGAL DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE 511.00 METROS CUADRADOS, COLINDA Y MIDE: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON ARTURO PADILLA; AL SUR, EN 30.60 METROS CON JOSE PADILLA; AL ESTE, EN 16.70 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE; AL OESTE, EN 15.70 METROS CON BERNARDO ANGULO. BASE PARA REMATE: N\$102,637.50 (SON: CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- PREDIO RUSTICO AGOSTADERO, CON SUPERFICIE 1651-22-46 HECTAREAS, UBICADO DENTRO MUNICIPIO DE



ALTAR, SONORA, COLINDA Y MIDE: AL NORTE, RUMBO NW CON TERRENO DEL CARRIZAL; AL ESTE, RUMBO NW EN 3918.25 METROS CON TERRENO SUCESION PABLO REBEIL; AL SUR, RUMBO NE, EN 3565.77 METROS CON LUIS ARSENIO REBEIL DE LA ROSA; AL OESTE, RUMBO SE, 5162.97 METROS CON BERNARDO Y ANDRES REBEIL DE LA ROSA. BASE PARA REMATE: N\$783,326.00 (SON: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- MEDIANTE PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVA.- RUBRICA.-
A1613 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1111/94.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA LILIAN DEL SOCORRO ROSELLO MARTINEZ Y HECTOR ROSELLO MONCADA. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO NUMERO 36, MANZANA 16, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE PASEO DE LA RIVERA NUMERO 65, CUARTEL COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 397.88 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.840 METROS CON LOTE 35; AL SUR, EN 25.470 METROS CON LOTE 37; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA RIVERA; Y AL OESTE, EN 27.720 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HORAS VEINTINUEVE JUNIO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES SUMA RESULTANTE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A1614 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1522/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE

JESUS ANTONIO IZAGUIRRE PERALTA Y MARIA OLIVIA REYNAGA DE IZAGUIRRE. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DE LOTE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 54, MANZANA 3, DE LA COLONIA SOCHILLOA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 268.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 28.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 54; AL SUR, EN 19.24 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON ESCUELA; AL OESTE, EN 14.00 METROS CON CALLE DONATO GUERRA. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR SEGUN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 23 DE JUNIO DE 1995, A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1617 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5068/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN GONZALEZ FLORES EN CONTRA DE ELEAZAR CAMPILLO VARGAS, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-TORNO PARALELO DE 24" DE VOLTEO, MARCA TOS TRENCIN. TYP. SN.55B. 71 B. NUMERO 513, 5 METROS DE BANCADA: N\$60,000.00.- 2.-TORNO PARALELO DE 20" DE VOLTEO, MARCA TOS TRENCIN. TIPO 250 SN. 50B NUMERO 830650201016, 2 METROS DE BANCADA: N\$31,000.00.- 3.- TORNO PARALELO DE 16" DE VOLTEO, MARCA LODGE SHIPLEY 1.50 METROS DE BANCADA: N\$15,000.00.- 4.- TORNO PARALELO DE 12" DE VOLTEO MARCA HALES.HALES. TIPO H-36-A NUMERO 2964: N\$10,500.00.- 5.-TALADRO SEMIRADIAL MARCA NYDER, MOTOR DE TRES CABALLOS DE FUERZA, TIPO N1.70 NUMERO 7870650: N\$10,500.00.- 6.-TALADRO VERTICAL MARCA AICO, MODELO KTD.16, CAPACIDAD 16 M.M. H.P. 3/4, SERIE P.O. 96 DE 12 VELOCIDADES: N\$1,200.00.- 7.- MAQUINA SOLDADORA MARCA MILLER DC.333 COLOR AZUL: N\$5,300.00.- Y 8.- REFRIGERACION MARCA WHITE WESTINGHOUSE 1.0 TON. SIN NUMERO DE SERIE: N\$1,500.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$134,500.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100

M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1620 44 45 46

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1606/92, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A. VS. COMPAÑIA GANADERA SAN RAFAEL DE LA NORIA, S. DE R.L. JUEZ SEÑALO LAS 12 HORAS JULIO 3, 1995, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE TERRENO PASTAL DENOMINADO "EL NIDO", DE APROXIMADAMENTE 10,000 HECTAREAS, UBICADO AL NORTE DEL PUEBLO DE CUMPAS, SONORA, COMO A 15 KILOMETROS, Y COLINDA: AL NORTE, CON TERRENO DEL SEÑOR JESUS ELIAS Y DE LOS SEÑORES PELLOT; AL SUR, CON EJIDO OJO DE AGUA; AL ESTE, CON EJIDO LOS HOYOS; AL OESTE, CON TERRENO DEL SEÑOR JESUS ELIAS. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE CUMPAS, SONORA, NUMERO 518, VOLUMEN XIV, SECCION I. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$5'490,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRÉS MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1624 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 746/92, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. HOY S.A. CONTRA HAYDEE PEREZ NAVA Y VIRGINIA NAVA CALOCA. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION LOCALIZADO EN LA ESQUINA SURESTE DE LA MANZANA 14, COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 765.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON FRACCION NORESTE MISMA MANZANA; AL SUR, 30.00 METROS CALLE RIO NAZAS; AL ESTE, 25.50 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; Y AL OESTE, EN 25.50 METROS CON FRACCION SUROESTE DE LA MISMA MANZANA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS JULIO DOCE DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$488,804.77 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL(SIC) NUEVOS PESOS 77/100 M.N.), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 19 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO
RUBRICA.-
A1625 44 45 46

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CELESTINO GARCIA FLORES, PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 641/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION, RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "PARAJE DE CARABEO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES, UNA DE ESTAS CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1454-36-09 HECTAREAS CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:-----

LADOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS:
2-3 N88°59'E 3340.72 M. DOLORES HERNANDEZ MENDOZA.
3-4 S 5°55'W 1133.07 M. CARAMECHI, EMILIO RICO
4-5 S38°55'W 3376.56 M. CARAMECHI, EMILIO RICO
5-6 S27°20'W 991.16 M. RANCHO ESCONDIDO JUAN NAVARRO M.
6-7 S66°49'W 1828.56 M. BALDIO
7-8 N75°59'W 699.62 M. BALDIO
8-2 N18°26'E 5403.35 M. N.C.P.E. EL FRIJOLAR

LA SEGUNDA DE DICHA FRACCION CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 293-86-79.85 HECTAREAS:-----

LADOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS
1-9 N78°46'W 1636.61 M. N.C.P.E. EL FRIJOLAR

9-10 N 8°27'W 1278.61 M. EL ALISOS FRACCION DEL PINO SALVADOR ANAYA F.

10-11 N73°30'W 1927.42 M. DOLORES HERNANDEZ MENDOZA

11-1 S 1°28'W 2130.90 M. DOLORES HERNANDEZ MENDOZA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1622 44 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 329/95, PROMOVIO ROSALBA LOPEZ GASTELUM, A FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : FRACCION TERRENO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : SE 15.95 METROS CALLE LOPEZ MATEOS; SO 48.10 METROS CALLE JOSE MARIA MORELOS; NO 17.50 METROS FUNDO LEGAL; NE 49.50 METROS LOTE NUMERO 008; SUPERFICIE 810.00 METROS CUADRADOS. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE JULIO DE 1995 A LAS DIEZ HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, MAYO 16 DE 1995.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A1567 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 413/94, J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIO LUIS GUILLERMO GONZALEZ PADILLA, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN : UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD MIDE Y COLINDA : NORTE, 21.35 METROS CON PROPIEDAD FRANCISCO VALENCIA ESPINOZA; SUR, 21.35 METROS CON PROPIEDAD ROBERTO VILLA REYES; ESTE, 7.61 METROS CON CALLE FENOCHIO; Y OESTE, 7.61 METROS CON PROPIEDAD FRANCISCO GASTELUM VEGA; SUPERFICIE TOTAL 162.61 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DIA DOCE DE JUNIO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS. LOCAL ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 17 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1568 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 297/94, GUADALUPE GUTIERREZ LOERA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ROSARIO, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 301.05 METROS CUADRADOS; NORTE, 16.75 METROS CALLE OCHOA; SUR, 16.75 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE,

18.00 METROS CALLE ESCOBEDO; OESTE, 18.00 METROS OSCAR RODRIGUEZ Y ERNESTO LOPEZ." TESTIMONIAL, DOCE HORAS NUEVE JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A1569 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

HECTOR MANUEL DURAZO BARCELO, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 62/95, FIN DECLARARSE PRESCRITA A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "EL VADO ", SUPERFICIE 4-53-20 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO GRANADOS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 272.00 METROS SERGIO DURAZO ARVIZU; SUR, 248.00 METROS QUIRINA BARCELO BARCELO DE VALENCIA; ESTE, 173.00 METROS CALLEJON PUBLICO; Y OESTE, 166.00 METROS SERGIO DURAZO ARVIZU, EVERARDO DURAZO BARCELO E IGNACIO ALVAREZ VAZQUEZ, JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO 1995, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A1380 38 41 44

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 205/95, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR AMALIO GALLARZO FRAGOSO A NOMBRE DE LA IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS, ASOCIACION RELIGIOSA, PARA ACREDITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL BIEN INMUEBLE SOBRE LOS LOTES DE TERRENOS URBANO DE UNA SUPERFICIE DE 714 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTE A LOS SOLARES 66 Y 68 DE LA MANZANA IX, CON DOMICILIO EN CALLE MANZANILLO NUMERO 35 DE LA COLONIA IBARRA DE ESTA CIUDAD, RESPECTO AL SOLAR 66, CON SUPERFICIE DE 357.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 68, PROPIEDAD DE MARTHA COTA; AL SUR, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 64, PROPIEDAD DE ZOBAYDA CHAVEZ; AL ESTE, EN 14.28 METROS CON SOLAR NUMERO 65, PROPIEDAD DE CAYETANO OSUNA; AL OESTE, EN 14.28 METROS CON CALLE MANZANILLO; RESPECTO AL SIGUIENTE SOLAR NUMERO 68 CON SUPERFICIE DE 357.00

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 70, PROPIEDAD DE MARTHA COTA; AL SUR, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 65, PROPIEDAD DE ZOBAYDA CHAVEZ; ALESTE, EN 14.28 METROS CON SOLAR NUMERO 67, PROPIEDAD DE CAYETANO OSUNA; AL OESTE, EN 14.28 METROS CON CALLE MANZANILLO. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CITESE INTERESADO.- HUATABAMPO, SONORA, ABRIL 26 DE 1995.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A1410 38 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 96/95.- PRESENTOSE ESTE JUZGADO RAFAEL ANGEL VEGA BARRAZA, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SE DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO LAS JOYAS UBICADO COMISARIA POTRERO DE ESQUER, ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS : AL NORTE, EJIDO BABOYAHUI; AL SUR, PROPIEDAD DE SOFIA LAGARDA DE VEGA; AL ESTE, COMUNIDAD DE MILPILLAS; AL OESTE, PROPIEDAD DE GILBERTO ALMADA. RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA 26 DE JUNIO DE 1995.- ALAMOS, SONORA, MAYO 17 DE 1995.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
A1626 44 45 46

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL PUERTO PEÑASCO, SONORA
EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ARISTEO ANGULO LOPEZ Y OTROS, EXPEDIENTE 580/92 CONVOCASE REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO AGRICOLA LOTE 61, COLONIA AMERICA UBICADO A 33.00 KILOMETROS AL ORIENTE DE SONOYTA, SONORA, MUNICIPIO DE PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 1,000.00 METROS CON LOTE 74; SUR: 1,000.00 METROS CON

LOTE 60-B; ESTE: 1,000.00 METROS CON LOTE BALDIO; OESTE: 1,000.00 METROS CON LOTE 62; SUPERFICIE DE TERRENO: 100-00-00 HECTAREAS, PRECIO BASE REMATE: SIN SUJECION A TIPO. PREDIO AGRICOLA, LOTE 2, COLONIA SONOYTA, SONORA, UBICADO A 23.00 KILOMETROS AL ORIENTE DE SONOYTA, SONORA, MUNICIPIO DE PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 500.00 METROS CON LOTE 6; SUR: 500.00 METROS CON COLONIA PEÑASCO; ESTE: 1,000.00 METROS CON LOTE 1; OESTE: 1,000.00 METROS CON LOTE 3; SUPERFICIE DEL TERRENO: 50-00-00 HECTAREAS. PRECIO BASE REMATE; SIN SUJECION A TIPO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 15 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A1590 44 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 743/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DEL SR. JORGE ALBERTO FORNES PONCE, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 28, DE LA MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 138.5265 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR: EN 7.00 METROS CON AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS; AL ESTE: EN 19.7895 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL OESTE: EN 19.7895 METROS CON LOTE 27; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$43,582.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL VEINTE PORCIENTO, DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 2 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1618 44 46

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE JESUS OLIVARRIA GUIZAR.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 2239/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN SU CONTRA, ANTE ESTE JUZGADO C. JUEZ MANDO EMPLAZARLO ESTE CONDUCTO, EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO. DEBERA NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA Y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA JUZGADO, Y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE ELLA CONFORME ESCRITURA Y LA LEY. LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-

A1611 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 2075/94, PROMOVIDO ZENON HERNANDEZ PALOS CONTRA CESAR HERNANDEZ FLORES Y ALICIA ELIZALDE DE HERNANDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DIA QUINCE JUNIO AÑO CURSO. LOTE NUMERO TRES MANZANA NUMERO 70. FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS, A NOMBRE CESAR HERNANDEZ FLORES. INSCRIPCION NUMERO 19878 FOJA 267, VOLUMEN II, SECCION PRIMERA, FECHA DOCE NOVIEMBRE 1992; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA; SUR, 20 METROS CALLEJON VENUSTIANO CARRANZA; ESTE, 45 METROS LOTE NUMERO CINCO; AL OESTE, 45 METROS LOTE NUMERO I. SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$580,000.00 (QUINIENTOS

OCHENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 16 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUUA.- RUBRICA.-
A1627 44 45 46

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SARA NAVARRO GALLEGOS, EN CONTRA DE JUAN MANUEL ZAZUETA MORENO, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SE LE ACUSARA REBELDIA SU CONTRA. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 115/95.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A1570 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. BALBINA RUIZ DE MONTES.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR ELENA RUIZ GONZALEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO PARA QUE OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1995/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 11 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA OLGUIN MUNGUUA.- RUBRICA
A1557 42 43 44

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 209/95, RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE BERNARDA MOROYOQUI VIUDA
DE CRUZ; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA
HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 29
JUNIO 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX
GARCIA.- RUBRICA.-
A1599 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES FRANCISCO
YAÑEZ FLORES; CONVOQUENSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS;
DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DE
1995; LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 1065/95.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1600 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL, DE SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, RADICOSE INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCO MONTAÑO
LEYVA; CONVOQUESE HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
CON EL ARTICULO 789 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
ESTADO. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO
A LAS 11:30 HORAS DEL DIA VEINTISIETE
DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
EXPEDIENTE NUMERO 633/95.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, MAYO 15 DE
1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1601 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ALEJO SANCHEZ OROPEZA; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 12 HORAS DEL 3 DE JULIO
DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO N-570/95.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA
GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1602 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
FORTINO LEON ORTIZ; CONVOQUENSE
QUIENES CREAN ESE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS 10:00 A.M. DEL DIA 19 DE
JUNIO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO S-86/95.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1607 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA
RODELES VALDEZ; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
12 HORAS DEL 16 DE JUNIO DE 1995. LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-227/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A1608 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO
ENCINAS SIERRA; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE
JUNIO DEL AÑO DE 1995. LOCAL DE
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
884/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1609 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LA SRA. LORETO CEBREROS
TREJO PROMOVIDO POR MARINA RUIZ
CEBREROS; EXPEDIENTE 111/95, CÍTESE
QUIENES CONSIDERENSE HERENCIA, FIN
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR
ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL
DIA TRES DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 11
DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A1615 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. HIGINIO
GUTIERREZ VARGAS; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE JUNIO
DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO S-594/95.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1616 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
JOSE FLORES GUZMAN; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 995/95.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1619 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA

MARIA SANCHEZ SERRANO; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO
DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO N 621/95.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A1623 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA
SEÑORA MARTINA GUIZAR ROBLES DE
LOPEZ; CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL
PRESENTE AÑO. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 586/95.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA
EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1499 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
RAMIREZ CRUZ; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS
DEL 7 DE JUNIO DE 1995. LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO N-472/95.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.-
RUBRICA.-
A1500 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA
SILVA VDA. DE VALENCIA; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
A LAS 12:00 DEL SEIS DE JULIO DE 1995.
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
652/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS
ROSAS.- RUBRICA.-
A1506 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD
CORRAL ZEPEDA; CONVOQUENSE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
EL 28 DE JUNIO DE 1995 A LAS 12:00
HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 568/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS
ROSAS.- RUBRICA.

A1507 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA
MORALES DE LIZARRAGA; PROMOVIDO POR
CENAIDA(SIC) LIZARRAGA MORALES,
CITISE A HEREDEROS Y ACREEDORES
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 Y 772
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
PARA EL ESTADO, CELEBRACION JUNTA
DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DIEZ
TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS DE
JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE
NUMERO 387/95.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, MAYO 11 DE 1995.- LA C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-
RUBRICA.-

A1508 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR
CESAR BARTOLINI VERDUGO; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS 11 HORAS
DEL 7 DE JUNIO DE 1995, LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO S-456/95 .-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.

A1516 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE DOLORES ESTRADA SALCICIO VIUDA
DE TAPIA; EXPEDIENTE NUMERO 42/95
ACUMULADO AL 164/94 PROMOVIDO POR

MARIA DE LOS DOLORES TAPIA ESTRADA
DE RAMIREZ, SE CONVOCA PRESUNTOS
HEREDEROS CELEBRARSE EN LAS OFICINAS
DE ESTE JUZGADO. JUNTA DE HEREDEROS
A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE
JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA,
MAYO 16 DE 1995.- LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO .- LIC. BEATRIZ
E. GUTIERREZ C.- RUBRICA.-
A1515 41 44.

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
LOPEZ; RADICOSE JUICIO DIVORCIO
NECESARIO, PROMOVIDO EDITH BEATRIZ
ANGELICA GALLEGO ROBLES; HACIENDOSELE
SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICIONES EN
ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO
S-46/95 C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.
A1554 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

ISIDRA JAIME ARANA.- BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 838/94 RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
PROMOVIDO POR SANTIAGO OCHOA
CASTILLO, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS
AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS
Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES
Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO
COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA
SECRETARIA A SU DISPOSICION.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 6 DE
1994(SIC).- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A1555 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MIGUEL RAMIREZ CORTEZ.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO, PROMOVIO MARIA DEL ROSARIO
GUTIERREZ LEYVA; HACIENDOSELE
SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSA Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA,
EXPEDIENTE NUMERO S-182/95.- HERMOSILLO,
SONORA, MAYO 19 DE 1995.- C. SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOZA.- RUBRICA.-
A1556 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CRECENCIANO MACHADO
LEON; RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO, PROMOVIO IRMA AYON
MOLINA; HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA,
EXPEDIENTE NUMERO N-306/95.- C.
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA

GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1597 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDANDOLE A FRANCISCO JAVIER
BOJORQUEZ VILLANUEVA; PROTESTANDO
IGNORAR DOMICILIO. MANDASE
EMPLAZAR EDICTOS CONTESTE DEMANDA
TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR
ULTIMA PUBLICACION; QUEDANDO
DISPOSICION COPIAS TRASLADO ESTA
SECRETARIA; PROVINIENDOLE DESIGNE
DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR
NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO TODAS
Y AUN PERSONALES HARANSELE
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
20/95.- CUMPAS, SONORA, MAYO 24
DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A1621 44 45 46

JUICIOS DE INTERDICCION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DE INTERDICCION
EXPEDIENTE NUMERO S-510/95. PROMOVIDO
POR SOCORRO QUIROGA LOPEZ.
PRESUNTO INCAPAZ PAUL PROBERT
QUIROGA; CITese A LOS PARIENTES A
COMPARECER A AUDIENCIA DE
INTERDICCION A CELEBRARSE EL SEIS
DE JUNIO DE 1995 ONCE HORAS. SE
DESIGNO TUTOR INTERINO A GUADALUPE
ESPINOZA QUIROGA, SE DESIGNARON
MEDICOS RAMON ALFONSO PALACIOS
SAGUCHI Y ARMANDO A. CASTRO BOLIO.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1610 44

ESTATAL

Convenio Autorización número 05-0805-95, para el Fraccionamiento de Interés Social "Amanecer" en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C.C.P. Raúl Navarro Gallegos y Otro, en representación del Gobierno del Estado de Sonora. 2

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Notificación a los C.C. Enrique Rivera Marrufo, Jesús Vázquez Villalobos y Francisco Ortíz Franco, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Pilares de Nacozari, Municipio de Nacozari de García, Sonora. 11

Notificación al C. Rubén López Campa y Causabientes, de iniciación del procedimiento administrativo de Privación y Cancelación de Derechos de Colono, en el poblado denominado "Cibuta", ubicado en el Municipio de Nogales, Sonora. 12

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 13 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 35

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

González R. Automotriz, S.A. de C.V. 13

Lic. Héctor Navarro Velarde. 13, 14, 15

Bancomer, S.A.(4) 13

Alfredo Flores Martínez. 14

Banoro, S.A. 15

Ing. Mariza Leyva Quintero. 16

Compu-Express, S.A. de C.V. 17, 26

Lic. Apolinar Gómez García. 17, 20

Banco Internacional, S.A.(3) 18, 19, 27

Banco Mexicano, S.A.(3) 18

Multibanco Comermex, S.A.(3) 19

Banca Serffín, S.A.(3) 20, 23, 24

Banca Cremi, S.A. 21

Lic. Jesús Fco. Félix Ramírez. 22

Norma Arana Murillo.(2) 22, 26

Bancomer, S.A.(7) 24

Nacional Financiera, S.N.C. 21

Evangelina Ceballos Quintero.(2) 22

Lic. Armando Reyna Salido. 22

Lic. Francisco Javier Goo López Madera. 22, 26

Banco Nacional de México, S.A.(2) 24

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. 24

Lic. Alvaro Francisco Colosio. 25

Julio César Lizárraga Vidal. 25



Distribuidora de Redes y Equipos de Pesca, S.A. de C.V.	25
Alejandro Portugal Martínez.	
Alejandro Araiza Castro.	
Juan González Flores.	26
Banpaís, S.A.	27
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Celestino García Flores.	27
Rosalba López Gastélum.	28
Luis Guillermo González Padilla.	
Guadalupe Gutiérrez Loera.	
Héctor Manuel Durazo Barceló.	
Amalio Gallarzo Fragozo.	
Rafael Angel Vega Barraza.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(2)	29, 30
Lic. José Rubén Leal Martínez.	29
Zenón Hernández Palos.	30
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Sara Navarro Gallegos.	30
Promovido por Elena Ruiz González.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Bernarda Moroyoqui Vda. de Cruz.	31
Bienes de Francisco Yañez Flores.	
Bienes de Francisco Montaña Leyva.	
Bienes de Alejo Sánchez Oropeza.	
Bienes de Fortino León Ortíz.	
Bienes de Marina Rodeles Valdez.	
Bienes de Isidro Encinas Sierra.	
Bienes de Loreto Cebrenos Trejo.	32
Bienes de Higinio Gutiérrez Vargas.	
Bienes de José Flores Guzmán.	
Bienes de Rosa María Sánchez Serrano.	
Bienes de Martina Guízar Robles de López.	
Bienes de Jesús Ramírez Cruz.	
Bienes de Catalina Silva Vda. de Valencia.	
Bienes de Trinidad Corral Zepeda.	33
Bienes de Felipa Morales de Lizárraga.	
Bienes de Dolores Estrada Salcido Vda. de Tapia.	
Bienes de Víctor César Bartolini Verdugo.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Edith Beatriz Angélica Gallego Robles.	33
Promovido por Santiago Ochoa Castillo.	
Promovido por Ma. del Rosario Gutiérrez Leyva.	34
Promovido por Irma Ayón Molina.	
Notificación a Francisco Javier Bojórquez Villanueva.	
JUICIOS DE INTERDICCION	
Promovido por Socorro Quiroga López.	34